



REGISTROS DE DECRETOS
2022

1° de diciembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO
C. 12/2022 WL
www.monte.gov.ar

La nota presentada por el Inspector de Enseñanza Educación Física, Prof. Victor Davancens que refiere la realización de una Jornada Distrital Recreativa para los alumnos de 6° de nivel primario que se llevará a cabo el día 2 de diciembre próximo en instalaciones de la Sociedad Rural Guardia del Monte,

Que con tal motivo las autoridades del Consejo Escolar han requerido la asistencia económica del municipio para proceder a la contratación de seguro de responsabilidad civil en el predio donde se realizará este encuentro – campamento específicamente para el día de este evento,

La intención de este Gobierno Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto el objetivo de sus organizadores es ofrecer un espacio recreativo, inclusivo con aprendizajes significativos para niños y niñas de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de este gasto el mismo puede ser solventado con recursos provenientes del Fondo Educativo que percibe el Municipio en el marco de la Ley 26.075,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

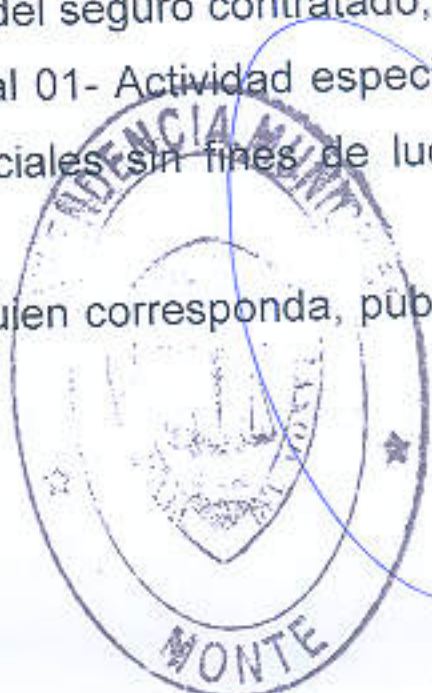
ARTICULO 1°.- Otórgase al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** un subsidio de **Pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO con 48/100 (\$ 12.404,48)**, con destino a afrontar la contratación de seguro de responsabilidad civil por evento que se llevará a cabo el día 2 de diciembre del corriente en instalaciones de la Sociedad Rural Guardia del Monte, sito en intersección de las Rutas Provinciales 41 y 215, consistente en una Jornada Distrital Recreativa organizada por el Inspector de Enseñanza de Educación Física de esta ciudad, autorizada por el citado Consejo, y atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la Compañía de Seguros **FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. de VAZQUEZ e Hijos**, en su calidad de productor del seguro contratado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.337

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte